



PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-001-2023

Popayán, junio de 2023

En atención a las observaciones presentadas al proceso de selección abreviada No SAM-001-2023, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Observaciones recibidas por medio de la plataforma SECOP II:

Cordial Saludo

Amablemente solicito se tenga en cuenta para el director de obra a ingeniero civil con especializaciones referentes a ingeniería de la construcción y no específicamente en "gerencia de la construcción" y para el inspector SiSO a técnicos, tecnólogos o profesionales en salud ocupacional ya que por la cuantía del proceso y el tamaño de la obra son profesionales que perfectamente pueden cumplir con las actividades requeridas.

Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia del proceso

Atentamente

MAURO REALPE PEREZ

Ingeniero Civil

Respuesta:

- En cuanto a la observación realizada para el perfil del Director de obra, la Institución Educativa evaluó, que el perfil debe acreditar además de su título de ingeniero civil un estudio que complemente dicha formación de tal manera que fuese idóneo para lo requerido, teniendo en cuenta que si la solicitud del título de especialización se deja abierto como referentes a la construcción se puede acreditar con posgrados que dan la idoneidad requerida, razón por la cual la observación es aceptada de manera parcial de tal manera que el perfil requerido se amplia y queda de la siguiente manera:

PERSONAL REQUERIDO:

PERFIL, PROFESIÓN U OFICIO	EXPERIENCIA	CANTIDAD
DIRECTOR DE OBRA - Ingeniero Civil Con especialización en gerencia de la construcción y/o gerencia de proyectos.	Con 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.	1
RESIDENTE DE OBRA – Ingeniero Civil	Con 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional	1
INSPECTOR DE OBRA Y COORDINADOR HSQ – Ingeniero ambiental o Ingeniero sanitario	3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional	1

- En cuanto a la observación realizada para el perfil del inspector de obra y coordinador HSQ, no se acepta la observación dado que el perfil solicitado se evaluó como necesario



PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-001-2023

para el desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta que su labor de coordinador de HSQ no es la única y que como inspector de obra debe ejercer una amplia cantidad de funciones que no corresponden solamente a coordinador de HSQ.

La Institución Educativa Técnico Industrial de Popayán, da por resueltas las observaciones presentadas, en los términos enunciados en la plataforma de contratación, en cumplimiento a la normatividad legal vigente y a los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Así mismo informa que continuará con el cronograma del presente proceso contractual.

Atentamente

Original Firmado

ALIRIO VIDAL ORDOÑEZ

Rector Institución Educativa Técnico Industrial de Popayán

Original Firmado

LUIS MARINO BRAVO MUÑOZ

Abogado

